

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JUANACATLÁN

GACETA 47, 18 DE MARZO 2025



Gobierno de
Juanacatlán

JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA
TRABAJANDO JUNTOS



INDICE

- **ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.**
 - Acuerdo AJ-SG-PA/014/2025
 - Acuerdo AJ-SG-PA/015/2025
 - Acuerdo AJ-SG-PA/016/2025

ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/014/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/014/2025

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza el suscribir Convenio de colaboración para el otorgamiento de subsidio a los Municipios con cargo a los recursos presupuestales del Estado para que por su conducto se otorgue como apoyo a los Elementos Operativos adscritos a los municipios integrantes de la Policía Metropolitana de Guadalajara, señalando como garantía especial para el cumplimiento en la ejecución y conclusión de los compromisos adquiridos en el presente Convenio, bajo la responsabilidad del Municipio, las participaciones Estatales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina, presente y futura, que recibe el municipio por conductos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que celebran por una parte la Coordinación General Estratégica de Seguridad, representada en este acto por su titular, el Mtro. Roberto Alarcón Estrada y la Secretaría de la Hacienda Pública, representada por su titular, el Mtro. Luis García Sotelo, y por la otra parte, el Municipio de Juanacatlán, Jalisco, debidamente representado por su Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y encargado de la Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba y faculta a los C. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta



Municipal; C. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico Municipal; C. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General; C. Abraham Santillán Cortés, Encargado de la Hacienda Municipal; para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo del 2025.

Publicado el día 18 de marzo del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/015/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el miércoles 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/015/2025

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para que a través de los C.C. MTRA. ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, C. NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA, MTRO. ABRAHAM SANTILLÁN CORTES, y LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General respectivamente, celebren con la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET”, CONVENIO DE COORDINACIÓN; en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO: Se faculta a los C.C. MTRA. ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, C. NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA, y MTRO. ABRAHAM SANTILLÁN CORTES, LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General,



respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V y VI de la Exposición de Motivos.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo del 2025.

Publicado el día 18 de marzo del 2025.

ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/016/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/016/2025

ÚNICO.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Juanacatlán, Jalisco las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 01 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2025. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la C. Ana Rosa Vergara Ángel presidenta Municipal, C. Noe Ademar Rodríguez Zavala Síndico Municipal, Lic. Juan Daniel Salas Aceves secretario general y al Mtro. Abraham Santillán Cortes Encargado de la Hacienda Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Juanacatlán al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo del 2025.

Publicado el día 18 de marzo del 2025.